PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL CAR-LP-006-2024

ADENDA 1

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR"***

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en ejercicio de las funciones delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN 20247000016 del 4 de enero de 2024, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé:

> "[…] **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1**. ***Modificación de los Pliegos de Condiciones***. La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
>
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación [...]"

Que, en atención a observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y la respuesta dada a las mismas, se hace necesario ajustar algunos documentos del proceso mediante adenda.

Conforme lo anterior,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** la Matriz de Riesgos del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los documentos del proceso que no fueron objeto de modificación por parte de la presente adenda continúan vigentes en su integridad.

Fecha: **11 DE OCTUBRE DE 2024**

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Diego Mauricio Lara Abella / Contratista SGEN

Aprobó: Blanca Miryam Gómez Perdomo - Directora Operativa SGEN

***NOTA**: Los arriba firmantes (Proyectores, Revisores y Aprobadores), declaramos que, conforme a la normativa contractual vigente, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los componentes jurídicos, ambientales, técnicos y financieros vigentes, por tanto, lo presentamos para su correspondiente suscripción.*